## CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA RELATIVO A LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DEL CSA-2023, EN 9 LOTES

**Expediente núm.: 2022/24177**

**LOTE 4**

## Se establecerá un umbral mínimo de 25 puntos en el criterio de juicio de valor (fase 1) para continuar en el proceso selectivo (fase 2).

**PRIMERA FASE**

## CRITERIO DE JUICIO DE VALOR hasta 45 puntos

**Criterio 1. Análisis sobre la viabilidad y potencialidad de implantar un servicio de transporte público urbano**

Para evaluar la idoneidad de las ofertas en relación con uno de los apartados específicos destacados que tendrá que reunir el nuevo PMUS de Manlleu, los licitadores tendrán que presentar una memoria con un **análisis sobre la potencialidad de implantar un servicio de transporte público urbano en Manlleu, así como la metodología de trabajo específica que se propone para analizar esta propuesta**.

La memoria a presentar deberá incluir una descripción del análisis escrito en un máximo de cinco (5) páginas DIN A4 (cinco caras de hoja), con fuente de letra tamaño 11 puntos como mínimo. Las páginas que excedan de estas condiciones no serán tenidas en cuenta para la puntuación de este apartado.

Dentro de estas cinco páginas, la memoria podrá incluir imágenes (gráficas, planos, etc.). Los cuadros de texto de más de una línea que se incluyan en estas imágenes deberán tener una fuente tamaño 11 puntos como mínimo.

El contenido a desarrollar en la memoria puede estructurarse de la forma que mejor convenga a fin y efectos de que resulte comprensible, y, contemple como mínimo:

1. Un análisis de la situación actual de la oferta de transporte público interurbano en Manlleu.
2. Descripción de la metodología y trabajos de campo específicos que debería llevarse a cabo para analizar la viabilidad de la implantación de un servicio de TPU en Manlleu.
3. Breve propuesta inicial de un posible servicio de TPU en Manlleu, detallando la descripción del propio servicio: líneas, principales paradas, frecuencia de paso, horarios, costes aproximados.

Para la puntuación de la memoria, se valorará la capacidad de tratar el tema de forma relevante y contextualizada, así como su coherencia y calidad de redacción, y el encuadre global con la movilidad del municipio y con los sistemas de gestión supramunicipales hasta un máximo total de 45 puntos desglosados de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| Idoneidad de la estructura de contenidos y coherencia con el objeto del contrato (PMUS) | hasta un máximo de 10 puntos |
| Identificación y diagnosis de la oferta de transporte público interurbano que da servicio a Manlleu | hasta un máximo de 10 puntos |
| Idoneidad de la metodología de estudio y propuesta de un servicio de TPU en Manlleu | hasta un máximo de 10 puntos |
| Grado de adecuación de la propuesta de TPU a la realidad territorial, de movilidad y socioeconómica delmunicipio | hasta un máximo de 15 puntos |